

LA CONCENTRACION DEL CAPITAL EN LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS ESPAÑOLAS

I. Introducción.—II. La concentración del capital y el grado de monopolio.—
III. Datos y método empleado.—IV. La concentración del capital según la
forma jurídica de las empresas.—V. La concentración del capital por in-
dustrias.—VI. Conclusiones.

I

Desde hace algún tiempo los economistas se han referido a la existencia de un elevado grado de monopolio¹ en los diferentes sectores del sistema económico español, sin que hasta la fecha contemos con bases suficientes para demostrarla en forma satisfactoria. Sin embargo, el conocimiento personal de ciertas industrias y ramas de la economía española ha tenido por consecuencia

¹ Por grado de monopolio entendemos en este artículo sencillamente la medida en que la competencia se aparta de la perfección. Es decir, la presencia de imperfecciones: posibilidad de alterar los precios por la actuación de un número reducido de empresas, control de la oferta en manos de pocas empresas, se emplee o no para alterar los precios, etc.

que algunos especialistas señalaran la gravedad de este problema en nuestra Patria.

Las repercusiones de un elevado grado de monopolio en una economía poco desarrollada son de importancia fundamental. Los países poco desarrollados se caracterizan, entre otras cosas, porque en ellos la inversión monetaria se transforma en inversión real a un ritmo muy lento. Es decir, que transcurre mucho tiempo desde que se efectúa la inversión monetaria hasta que se convierte en inversión real (*grosso modo*, aumento de la producción) y que el mismo acervo de equipo-capital existente impone límites muy precisos al volumen de esta transformación. Si a este hecho añadimos la existencia de un elevado grado de monopolio, con una de sus posibles consecuencias, a saber: la concentración de la oferta en manos de pocas empresas, se deduce inmediatamente la necesidad ineludible de dedicar gran atención al estudio de las formas de mercado. En otras palabras, dado el lento ritmo con que la inversión monetaria se transforma en inversión real y la posibilidad de que existan limitaciones artificiales de la oferta y de los pequeños aumentos de la producción que se logran gracias a la inversión monetaria, en manos de empresas que operan con alto grado de monopolio, se hace necesario que el Estado se asegure de que torno a torno y telar a telar el sistema económico opera a plena capacidad².

Debemos añadir además que la influencia de un alto grado de monopolio no se reduce, como se cree corrientemente, al aspecto de los precios. La estructura del mercado puede ser favorable o desfavorable para la consecución de los fines de la política económica general. Es decir, que aun en el caso de que un alto grado de monopolio no tenga por consecuencia una explotación del con-

² Entre técnicos diríamos que existen grandes dificultades para pasar de situaciones a «corto plazo» a condiciones de «largo plazo».

³ Un profesor norteamericano afirmó durante una conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Económicas que, según su opinión, el sistema económico español no funcionaba a plena capacidad. Atribuía este hecho a la escasez de materias primas. Es posible que el alto grado de monopolio sea culpable en cierta medida de esta situación; la mera posibilidad de que esto sea así no sólo justifica, sino que convierte en ineludible el estudio del problema.

sumidor, en el sentido cotidiano de la palabra, puede tener por resultado una doble explotación social⁴.

Por una parte, la explotación que resulta de limitar el ritmo con que la inversión monetaria se traduce en inversión real (*grosso modo*, limitar la producción en un nivel inferior al correspondiente al pleno empleo), y por otra la explotación social que se deduce de la existencia de factores opuestos al logro de los objetivos que persigue la política económica. Aclaremos por medio de un ejemplo una de las muchas posibles consecuencias de este segundo aspecto de la explotación social: la estructura monopolística de un mercado cualquiera puede tener por consecuencia la rigidez de los precios, y esta rigidez actuar sobre el sistema de precios de otros mercados, haciendo imposible conseguir los reajustes previstos para alcanzar la utilización óptima de los recursos.

La primera forma de explotación social, con ser importante, puede quedar casi totalmente eliminada si se permite que existan tendencias inflacionistas y se mantienen los salarios relativamente estables, ya que en esta situación las empresas que gozan de un alto grado de monopolio, tienen menos interés en limitar el volumen de la oferta a un nivel inferior al de la plena capacidad. El aumento de los precios puede permitirles obtener los beneficios que se derivan del aumento de las corrientes monetarias sin tener que recurrir a limitar artificialmente la producción. De esto se deduce un tercer peligro, que puede muy bien ser también calificado de explotación social; concretamente, que las empresas con alto grado de monopolio utilicen todos sus recursos (económicos y extraeconómicos) para mantener en acción las fuerzas inflacionistas, con la finalidad de obtener una proporción creciente de la renta nacional⁵.

⁴ Casi todo el mundo acepta el término «explotación del consumidor» sin grandes reparos e incluso con simpatía. Sin embargo, la terminología marxista ha dado una significación muy especial a la «explotación» en sentido social, basando en ella la lucha de clases y otros fenómenos sociológicos. En sentido estricto, entre los especialistas, este concepto tiene un significado muy preciso: la actuación consciente o inconsciente de un grupo para percibir una proporción creciente de la renta nacional. quede con esto aclarado que al referirnos a la «explotación social» lo hacemos en sentido técnico.

⁵ No olvide el lector que lo más probable es que exista una combinación de las diferentes formas que puede adoptar la explotación social.

Estas son las repercusiones más importantes, desde nuestro punto de vista, de un elevado grado de monopolio sobre un sistema económico poco desarrollado. Sin embargo, existen otras consecuencias muy importantes.

En primer lugar señalaremos el hecho bien sabido de que la ausencia de incertidumbre implícita en el poder monopolístico hace que las empresas que lo tienen prefieran continuar actuando en los sectores que lo poseen y eviten aventurarse en nuevas actividades que puedan implicar una cierta incertidumbre⁶.

Por otra parte se ha comprobado que los procesos de innovación⁷ son mucho más lentos en sistemas económicos en que imperen situaciones monopolísticas que en una economía competitiva.

Estas dos últimas características de la existencia de un elevado grado de monopolio son de importancia fundamental, debido a que en una economía poco desarrollada es necesario para que deje de serlo que se haga frente a la incertidumbre y que los procesos de innovación sean rápidos. Esto no quiere decir, naturalmente, que sea posible inhibirse del cálculo económico ni tampoco implica un argumento en favor de la fabricación de automóviles de lujo.

Estas breves líneas deben bastar para que el lector localice y centre el papel que juega un alto grado de monopolio sobre la situación general de un sistema económico.

II. LA CONCENTRACION DE CAPITAL Y EL GRADO DE MONOPOLIO

En 1951 aparece por primera vez en España el *Censo de Sociedades y Empresas*⁸, y con él se hace posible dentro de ciertos

⁶ El Jefe del Estado, en su reciente discurso de Puertollano, señaló esta característica en relación con la actividad de las empresas bancarias.

⁷ Por procesos de innovación se entiende la introducción de nuevas técnicas o la adopción de procesos productivos que alteren la estructura de los costes existentes.

⁸ *Censo de Sociedades y Empresas*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1951. Véase la parte de este artículo en que nos ocupamos de la descripción de esta obra, que de aquí en adelante denominamos *Censo*.

límites, estudiaremos más adelante, la investigación de la concentración del capital en nuestro sistema económico. Ante esta posibilidad surge la necesidad de estudiar el siguiente problema: ¿qué relación existe entre la concentración del capital y el grado de monopolio?

El análisis de la concentración del capital⁹ en un sector del sistema económico sólo puede considerarse, si el resultado comprueba la presencia de una elevada concentración, como un signo de relativa importancia de la existencia de condiciones propias de un elevado grado de monopolio y que favorecen su desarrollo.

Es un hecho bien sabido por todos que la concentración del capital no está siempre en correlación directa con el grado de monopolio. Es decir, que el capital de una empresa no es siempre una prueba definitiva y concluyente de su poder económico¹⁰, sobre todo por lo que se refiere a fines comparativos.

Sin embargo, conviene recordar que una gran concentración del capital dentro de un sector económico concreto constituye una de las pruebas aceptadas unánimemente de la existencia de condiciones propias de un elevado grado de monopolio.

Es evidente que una elevada concentración del capital implica en la enorme mayoría de los casos concentración de la mano de obra, concentración del equipo-capital, y como resultado concentración de la producción. Si esto es exacto es imposible poner en duda que la concentración del capital pueda ser considerada como una primera prueba de la existencia de un elevado grado de monopolio.

En otras palabras, si las cuatro mayores empresas de una industria X representan por su número únicamente el 0,91 por 100 del número total de empresas y, sin embargo, concentran en sus manos el 98 por 100 del capital de la industria, se puede afirmar que en dicha industria existen condiciones típicas de un elevado grado de monopolio. Esto se debe, como hemos dicho antes, a que esta elevada concentración del capital implica una concentración

⁹ Para precisar lo que debe entenderse por concentración del capital véase la parte de este artículo referente al método empleado.

¹⁰ Por poder económico debe entenderse el poder de influir sobre las condiciones del mercado, ya sea precios, volumen de la oferta, etc.

de la mano de obra, del equipo-capital y de la producción de tipo semejante, y, por lo tanto, las cuatro empresas gozan de la posibilidad de influir sobre las condiciones del mercado frente a las 439 restantes.

Examinaremos brevemente cuáles son algunas de las causas de que una gran concentración del capital no lleve emparejada una concentración de los diversos factores que determinan la existencia de un alto grado de monopolio.

Una mejor localización puede dar lugar a que una empresa con capital inferior a otra obtenga ventajas que le permitan lograr una producción mayor. Sin embargo, si esta circunstancia continúa existiendo a lo largo del tiempo es prueba de ausencia de competencia, ya que de otra manera, por las razones que fuere, la empresa que se encuentra en condiciones de inferioridad sería *eliminada del mercado*.

La eficiencia de las empresas es otro hecho que puede tener por resultado excepciones del tipo que estamos estudiando. Lo mismo que en el caso anterior, la competencia se encargaría de eliminar a la empresa menos eficiente. Por otra parte, resulta difícil explicar grandes diferencias en el volumen de la producción acudiendo a esta razón. Es decir, todo parece indicar que una empresa siderúrgica con capital de 500.000.000 de pesetas obtendrá una producción mucho mayor que otra con un capital igual a 1.000.000 de pesetas, aunque esta última goce de una mayor eficiencia (recuerde el lector lo dicho con respecto a los precios en la introducción).

En los países poco industrializados y en los que existan dificultades para la importación de equipo-capital, la fecha de fundación de una empresa puede tener cierta importancia desde nuestro punto de vista. Una sociedad fundada en épocas «normales» (ausencia de dificultades frente a la importación de equipo) puede haber necesitado una inversión mucho menor para adquirir maquinaria que otra fundada en épocas «anormales». Sin embargo, los costes de reposición del equipo-capital se encargarían en este caso de eliminar con el transcurso del tiempo las diferencias de que tratamos.

Existen otras razones de tipo económico que pueden tener el mismo resultado que las que acabamos de señalar, pero es también poco probable que sean importantes en la práctica.

De lo dicho se deduce un hecho de por sí evidente; es razonable suponer que en la práctica el capital de las empresas sea una prueba aceptable de su poder económico y que una gran concentración del poder económico implique la existencia de condiciones propias de un elevado grado de monopolio. Sólo el deseo de aclarar que en contadas ocasiones esto puede no ser exacto nos ha movido a efectuar los razonamientos anteriores.

Queda por resolver el gran problema con que se han enfrentado todos los estudios referentes a la concentración. ¿Cuándo puede decirse que existe una gran concentración? La respuesta, si es que ha de tener algún sentido, sólo puede ofrecérsela un estudio completo de la forma de mercado que impere en la industria de que se trate. Esto no invalida naturalmente lo dicho en páginas anteriores, y sólo comprueba una de nuestras afirmaciones, a saber: que el análisis de la concentración del capital sólo constituye una primera fase en el estudio del grado de monopolio.

III. DATOS Y METODOS EMPLEADOS

En todo estudio de este tipo conviene antes de entrar en materia efectuar algunos comentarios sobre los datos empleados y el método a seguir.

En este caso la única fuente utilizada ha sido el *Censo*¹¹.

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas ha hecho posible la publicación de este *Censo*, recogiendo los datos correspondientes a los contribuyentes que tributan por tarifa III de la contribución de Utilidades. Esto implica que las empresas incluidas comprenden las sociedades anónimas, comanditarias, regulares, colectivas, de responsabilidad limitada y comunidad de bienes. Además de éstas la Dirección general antes mencionada ha recogido 34.047 tarjetas, correspondientes a sociedades individuales que tributan por esta tarifa y que reúnen condiciones especiales: tener un capital superior a 200.000 pesetas o tributar más de 2.000 pesetas por contribución Industrial o realizar ventas

¹¹ Instituto Nacional de Estadística. 1951.

globales que excedan a las 500.000 pesetas anuales o tener empleados a más de 50 obreros.

La obra se divide en cuatro secciones (A, B, C y D), que tratan, respectivamente, de los siguientes temas: sección A, estados provinciales y de plazas de soberanía de Ceuta y Melilla; sección B, clasificación por provincias; sección C, resúmenes nacionales, y sección D, gráficos.

La primera sección trata de la clasificación de las empresas según la forma de constitución y el capital social y de la clase de actividad a que se dedican las empresas, según su forma de constitución e importe del capital afecto al negocio.

Esta sección abarca 206 páginas; en ella se presentan los cuadros estadísticos correspondientes a cada provincia.

La sección B consta de tres partes: la primera referente al número de empresas en cada provincia, clasificadas según la forma de constitución e importe de sus capitales sociales; la segunda que ofrece las cifras absolutas de las provincias y capitales y porcentaje que representa cada una de éstas con relación a su respectiva provincia, y la tercera en la que se ordenan las provincias por valores descendentes del número de empresas que en ellas radican y del importe de sus capitales y reservas.

La sección C incluye los resúmenes nacionales de las empresas clasificadas según la fecha y la forma de constitución. La clasificación de las empresas según la forma de constitución y el capital social, tanto en cifras absolutas como en porcentajes. El número total de empresas, clasificadas por la actividad a que se dedican, por la forma de constitución y por las sumas de capitales invertidos en ellas. Las empresas y sus capitales, clasificados por actividades y número de orden que les corresponde según su importancia numérica. El importe total de los capitales invertidos en las empresas, clasificados por la actividad a que se dedican éstas y por la cuantía del capital social de cada una. La clasificación de las cargas financieras (obligaciones, cédulas y bonos), según la clase de actividad de la empresa y el interés anual de los títulos. Por último incluye la sección C el capital medio por empresa según la actividad a que éstas se dedican y la forma de su constitución.

En la sección D se encuentra un gran número de gráficos referentes a los diversos aspectos antes mencionados.

De lo dicho anteriormente se deduce la primera limitación que ofrece el *Censo* por lo que respecta al estudio de la concentración del capital. Es decir, que en algunos casos (por ejemplo, la agricultura, la pesca, el comercio al por menor, etc.) gran parte de los productores no son considerados, y los datos que aporta el *Censo* no son significativos, ya que no sabemos qué proporción engloba de los capitales reales de las diversas industrias. Sin embargo, esta limitación sólo afecta a un cierto número de industrias o sectores del sistema económico, siendo los datos de esta publicación válidos para otros muchos sectores.

Tampoco sabemos, debido a la fuente de los datos, la importancia de la evasión fiscal y hasta qué punto la ocultación puede modificar los datos manejados.

También es necesario señalar que el *Censo* incluye a las empresas estatales y paraestatales. Si estas empresas, dada su importancia, operan a «precios políticos»¹², sería poco adecuado tenerlas en cuenta al estudiar la concentración del capital como prueba de la existencia del poder monopolístico. No existen datos para afirmar rotundamente lo contrario, pero todo parece indicar que en España las empresas a que nos referimos no lo hacen, utilizando en muchos casos las enormes ventajas económicas y extraeconómicas que de su carácter estatal se derivan en su posición negociadora.

Al estudiar más adelante la concentración del capital por ramas de actividad económica se advertirá al lector cuándo es necesario tener en cuenta estas limitaciones.

Otra de las características del *Censo* que debemos tener en cuenta aquí es la clasificación por industrias. En la mayor parte de los casos los grupos son demasiado amplios y poco precisos, y resulta difícil saber las categorías que incluyen¹³.

¹² El término «precios políticos», legado por EINAUDI, es poco correcto. Es decir, implica la existencia de circunstancias que nada tienen que ver con el mecanismo ni con el sistema de los precios. Hubiera sido conveniente utilizar un concepto que no incluyera la palabra precios para referirse a este fenómeno económico.

¹³ No constituye una excusa que el sistema adoptado sea el recomendado por las Naciones Unidas para ser utilizado internacionalmente. El lector puede comprobar la exactitud de esta afirmación estudiando algunos de los grupos de industrias. Por ejemplo, la concentración en la industria eléctrica aparece

El *Censo* considera que el capital desembolsado representa en realidad el capital que manejan las empresas en sus operaciones. Este criterio tiene ventajas y desventajas que no podemos discutir aquí.

Por último señalaremos que la fecha a que corresponden los datos empleados es la de 1 de enero de 1950.

Estas breves líneas por lo que respecta a las características más importantes de los datos manejados. Nos referiremos ahora al método seguido en nuestra exposición. A esta altura debemos pedir excusas a los especialistas por lo rudimentario del método adoptado. Sin embargo, contamos con dos razones de peso para justificarlo: primera, los datos y estudios existentes sobre la concentración del capital están caracterizados por una tosquedad que hace prácticamente inútil el cálculo de índices refinados de concentración, cuya finalidad primordial consiste en facilitar la comparación, y segunda, un cierto número de autores interpreta erróneamente los datos sobre concentración del capital, y conviene que el gran público pueda comprender las implicaciones de estos errores y sus causas.

Por otra parte, aunque nuestro método es algo tosco, los especialistas comprenderán en seguida que hemos seguido los primeros pasos de la técnica más refinada en este campo, es decir, la construcción de curvas de Lorenz, base para el índice de concentración de Gini, universalmente aceptado para el estudio de estos problemas.

En las tablas que se ofrecen a continuación hemos hecho constar los porcentajes acumulados referentes al número de empresas y al capital.

Para el lector que no conozca el significado de una curva de Lorenz hemos elaborado el siguiente ejemplo:

En la figura 1.^a se miden los porcentajes del número total de empresas en la coordenada horizontal y los porcentajes del capital total en la vertical. Naturalmente, a un porcentaje igual a 0 del número de empresas corresponde un porcentaje nulo de capital.

mayor que la de la industria productiva de metales básicos; si se hubieran considerado grupos más concretos dentro de esta última, es posible que su concentración hubiera sido mayor.

Al 100 por 100 de las empresas le corresponderá el 100 por 100 del capital. Si no existiera concentración, a un porcentaje dado del número total de empresas le correspondería un porcentaje igual del capital total. Es decir, al 10 por 100 de las empresas le corres-

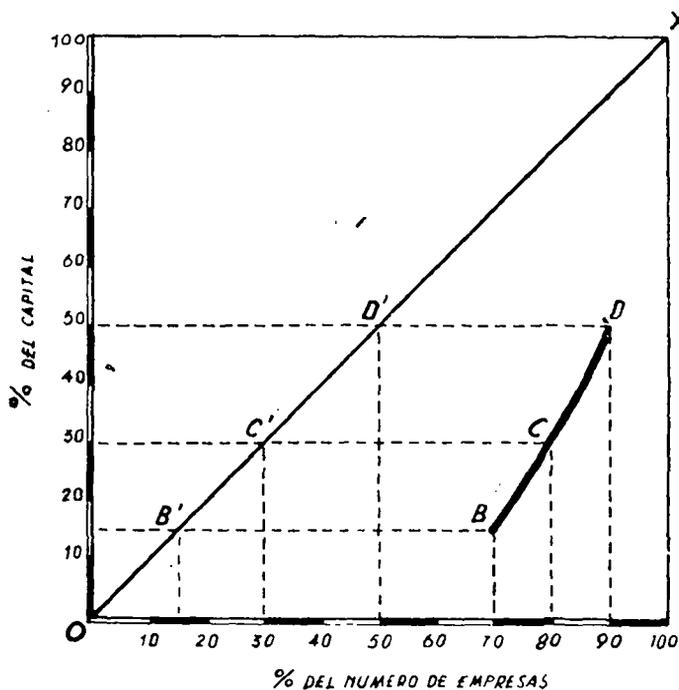


FIGURA 1.

pondería el 10 por 100 del capital, al 20 por 100 el 20 por 100 y así sucesivamente. Representando todos estos puntos se obtiene la *recta de equidistribución*, OX.

El Censo nos proporciona el número absoluto de empresas comprendido dentro de una clase (de 50.000 pesetas a 100.000, por ejemplo). Calculando los porcentajes que estas cifras parciales representan con respecto al número total de empresa y al capital total podemos trazar curvas de Lorenz de la siguiente manera: si las empresas con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan,

por ejemplo, el 70 por 100 del número total de empresas y el capital que les corresponde es equivalente a un 15 por 100 del total obtenemos un primer punto B. Naturalmente, en ausencia de concentración, al 70 por 100 de las empresas le correspondería un 70 por 100 del capital (punto B'). Seguimos acumulando porcentajes y llegamos a las empresas con capital hasta 20.000.000 de pesetas, por ejemplo, un 80 por 100 del número total, y les corresponde un capital igual al 30 por 100; obtenemos el punto C (punto C' en ausencia de concentración). Si seguimos representando los puntos correspondientes a los porcentajes acumulados podemos trazar una curva completa, que partirá de 0 por 100 del número de empresas con 0 por 100 del capital total hasta 100 por 100 del número de empresas con un capital equivalente al 100 por 100 del capital total del grupo de sociedades de que se trate.

Cuanto más se separe la curva de la recta de equidistribución mayor será la concentración del capital.

Pasamos con esto a estudiar la concentración del capital según la forma jurídica de las empresas.

IV. LA CONCENTRACION DEL CAPITAL SEGUN LA FORMA JURIDICA DE LAS EMPRESAS

Como ya hemos dicho, el *Censo* divide las empresas en sociedades anónimas, comanditarias, regulares, colectivas, responsabilidad limitada, comunidad de bienes e individuales.

En la figura 2.^a (tabla I) se ofrecen los datos y las curvas correspondientes a la concentración del capital según la forma jurídica de las empresas.

Comentaremos a continuación algunos de los aspectos más importantes de la concentración del capital siguiendo este criterio, examinando en primer lugar los datos referentes al total de las empresas que corresponde a la suma de las categorías antes mencionadas:

a) TOTAL.—El número total de empresas consideradas por el *Censo* asciende a 56.461, y el capital total es de 66.826.403.000 pesetas.

Examinando las cifras absolutas (véanse págs. 220-221 del *Cen-*

so) se observan algunas características importantes. El mayor número de empresas es el que corresponde a las que tienen el capital entre 50.001 pesetas y 100.000, es decir, 7.962 empresas. Entre 400.000.001 pesetas y 500.000.000 de pesetas sólo existen dos empresas. Sin embargo, el capital de estas dos últimas empresas (pesetas 816.600.000) es superior al que tienen las 7.962 antes citadas (645.595.000 pesetas).

El grupo de empresas que mayores capitales reúne es el de las comprendidas entre 100.000.001 pesetas y 200.000.000 de pesetas, equivalente a 5.259.626.000 pesetas; le siguen las empresas con capitales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, con pesetas 5.131.808.000. Sin embargo, el número de las primeras es sólo de 37, y el de las segundas, 3.549.

Estos datos se reflejan mejor si nos referimos a porcentajes: las empresas españolas con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan por su número el 85,85 por 100 del total, y los capitales que controlan equivalen a un 19,76 por 100 del capital total. Es decir, que el 14,15 por 100 de las empresas, las que tienen más de 1.000.000 de pesetas de capital, controlan el 80,24 por 100 del capital¹⁴.

Seguimos examinando la concentración del capital y vemos cómo las empresas con capital hasta 10.000.000 de pesetas representan el 98,93 por 100 del número total de empresas y reúnen un 50,30 por 100 del capital total. Es decir, que el 49,70 por 100 del capital total se concentra en manos de un número de empresas equivalente al 1,70 por 100 del total.

Para terminar (el resto de los datos puede encontrarlos el lec-

¹⁴ Suponiendo que estas cifras pudieran tener más de una interpretación señalaremos que ANTONIO DE MIGUEL, jefe del Servicio de Estadísticas Financieras del Instituto Nacional de Estadística, ofrece la siguiente en un artículo aparecido en la revista *Comercio* de mayo de 1952: «... diremos que España en este aspecto no ofrece una gran concentración de capitales en pocas manos, ya que el 57 por 100 de las empresas españolas tienen un capital social que no pasa de las 250.000 pesetas; el 19 por 100 lo tienen comprendido entre las 250.000 y 500.000 pesetas; el 7 por 100 entre 500.000 y 750.000 y el 5 por 100 entre 750.000 y 1.000.000. De esta forma se viene en conocimiento de que el 86,65 por 100 del empresario español no pasa del millón de pesetas como capital social. Esto elimina cualquier idea de concentración capitalista en España.

tor en la tabla I, fig. 2.^a) señalaremos que las empresas cuyos capitales llegan a los 20.000.000 de pesetas representan el 99,45 por 100 del número total de las empresas españolas, y sus capita-

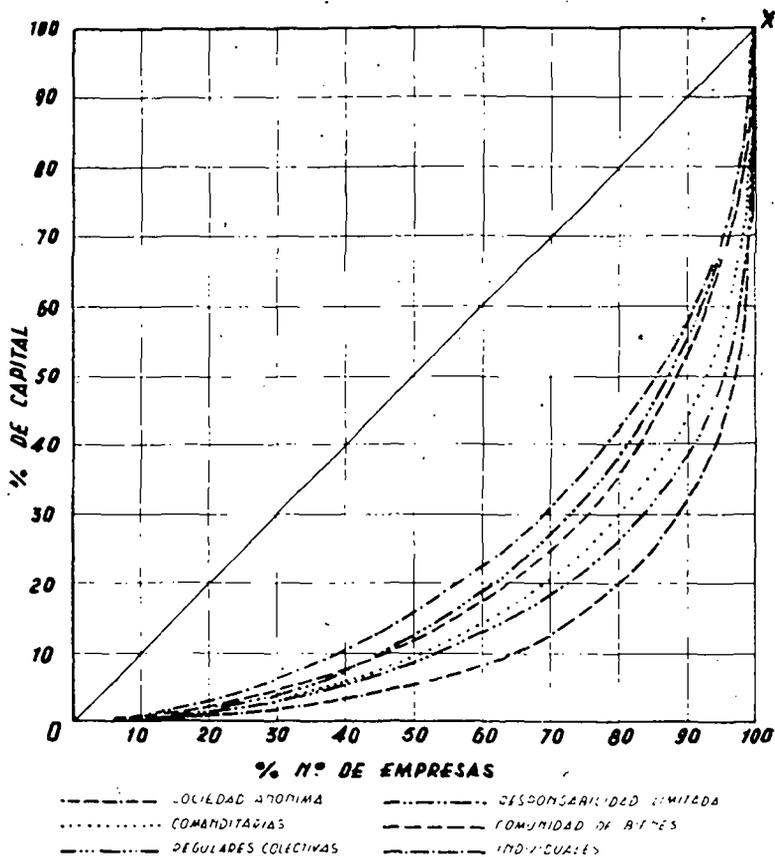


FIGURA 2.ª

Concentración del capital según la forma jurídica de las empresas.

les equivalen al 56,84 por 100 del capital total. Es decir, el 0,46 por 100 de las empresas consideradas concentran en sus manos capitales equivalentes al 43,16 del total.

b) **SOCIEDADES ANÓNIMAS.**—El número total de sociedades anónimas consideradas llega a las 11.053, y el capital total de que disponen a 42.490.127.000 pesetas.

El mayor número de sociedades anónimas es el correspondiente a aquellas que tienen un capital social comprendido entre pesetas 1.000.001 y 2.000.000; concretamente, 1.678 sociedades. Entre 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas sólo hay 34 sociedades anónimas. Sin embargo, el capital de las primeras es de pesetas 2.523.495.000, y el de las segundas de 4.796.155.000 pesetas.

El grupo de sociedades anónimas que dispone de mayores capitales es el que corresponde a las 34 comprendidas entre pesetas 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas de capital (4.796.155.000 pesetas). Las sociedades anónimas que disponen de menor capital total son las 564 sociedades con capitales hasta 50.000 pesetas (18.459.000 pesetas).

Refiriéndonos a porcentajes vemos que las sociedades anónimas con capitales hasta 1.000.000 de pesetas representan por su número el 52,40 por 100 y concentran un 5,93 por 100 del capital total. Es decir, el 47,60 por 100 de las sociedades anónimas dispone del 94,07 por 100 del capital total.

Las sociedades con capital hasta 10.000.000 de pesetas son por su número equivalentes al 94,97 por 100 del total, y su capital equivale al 41,12 por 100 del total. En otras palabras, el 5,03 por 100 de las sociedades de que tratamos concentran en sus manos el 58,88 por 100 del capital total.

Señalaremos, por último, que las sociedades anónimas con capital hasta 40.000.000 de pesetas representan el 98,60 por 100 del número total de sociedades existentes en España y tienen un capital que equivale al 60,70 por 100 del total, o lo que es lo mismo, el 1,40 por 100 de las sociedades anónimas concentran el 39,30 por 100 del capital total.

c) COMANDITARIAS.—Dentro del grupo de las sociedades comanditarias el *Censo* considera a 349 empresas, cuyos capitales globales ascienden a 321.919.000 pesetas.

El mayor número de sociedades comanditarias es el de 37, las que tienen un capital comprendido entre 1.000.001 y 2.000.0000 de pesetas. A este mismo grupo corresponde el mayor capital: 54.710.000 pesetas.

Entre 40.000.001 pesetas y 50.000.000 sólo existe una empresa, con capital de 49.500.000 pesetas.

A las comanditarias con capital hasta 50.000 pesetas corresponde el menor capital, igual a 864.000 pesetas.

Los porcentajes recogidos en la tabla I nos ayudarán a estudiar la concentración del capital en estas sociedades: las empresas con capital hasta 1.000.000 de pesetas organizadas comanditariamente representan por su número el 81,38 por 100 del número total de sociedades de este tipo, y disponen de capitales equivalentes a un 30,86 por 100 del total. Es decir, que el 18,62 por 100 que representa a las demás sociedades concentra el 69,14 por 100 del capital total.

Las empresas con capital hasta 10.000.000 de pesetas representan, por su parte, el 99,42 por 100 del número total, y el capital que les corresponde es igual al 78,42 por 100 del capital total de las 349 sociedades comanditarias consideradas. En otras palabras, el 0,58 por 100 de las sociedades comanditarias concentra en sus manos un 21,58 por 100 del capital.

Por último, las sociedades con capital hasta 20.000.000 de pesetas representan por su número el 99,71 por 100 del total, y reúnen un 84,63 por 100 del capital total. Esto es equivalente a afirmar que el 0,19 por 100 de esta clase de sociedades concentra en sus manos un 15,37 por 100 del capital total.

d) **REGULARES COLECTIVAS.**—El *Censo* cubre en este grupo a 3.580 empresas, cuyos capitales suman 2.326.262.000 pesetas.

Como en el caso anterior, y en los datos totales, el grupo mayor de empresas (337) es el de las que tienen capitales comprendidos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas (487.740.000 pesetas).

Entre 20.000.001 y 30.000.000 de pesetas sólo existen dos sociedades regulares colectivas, con un capital de 52.300.000 pesetas.

El grupo de empresas con menor capital es el correspondiente a las que tienen hasta 50.000 pesetas de capital (320 sociedades, con 8.711.000 pesetas).

Si recurrimos a los porcentajes acumulados observamos que las regulares colectivas con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan por número el 85,78 del total y disponen de un 46,91 por 100 del capital. Es decir, que el 14,22 por 100 restante concentra en sus manos el 53,09 por 100 del capital.

Dentro de este grupo las empresas con capital hasta 4.000.000 de pesetas representan un 98,55 por 100 del total, y poseen un

82,60 por 100 del capital. Esto implica que el 1,45 por 100 de estas empresas concentra un capital equivalente al 17,40 por 100 del capital total.

e) **RESPONSABILIDAD LIMITADA.**—El *Censo* considera dentro de este grupo a 6.515 empresas, con un capital total de 4.867.359.000 pesetas.

Existen 851 empresas con capital entre 50.001 y 100.000 pesetas que han adoptado esta forma de organización jurídica, y el capital total que les corresponde es de 74.365.000 pesetas. Por su parte, el grupo menos numeroso es el de las sociedades con capital entre 400.000.001 y 500.000.000 de pesetas, ya que sólo existe una sociedad de responsabilidad limitada con capital igual a pesetas 415.350.000.

Las 422 sociedades con capital entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas reúnen el mayor capital (614.074.000 pesetas), mientras que el grupo con capital menor es el que representa a las sociedades con capital hasta 50.000 pesetas: 749 sociedades, con 25.048.000 pesetas de capital.

Si utilizamos los porcentajes acumulados aparecerá con más claridad la concentración del capital en este grupo de sociedades¹⁵; las sociedades de responsabilidad limitada con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan por su número el 85,30 por 100 del total, y el capital de que disponen equivale a un 31,91 por 100 del total. Como vemos, el 14,70 por 100 correspondiente a las sociedades con capital superior concentra en sus manos un 68,09 por 100 del capital total.

Las sociedades con capital hasta 10.000.000 de pesetas representan un 99,72 por 100 del total y disponen de un capital equivalente a un 68,88 por 100 del total. Es decir, que el 0,28 por 100

¹⁵ ANTONIO DE MIGUEL afirma (op. cit): «En las de responsabilidad limitada aún se hace más baja la concentración capitalista, ya que el 56 por 100 de todas ellas, es decir, más de la mitad de las existentes, no tiene capital superior a las 300.000 pesetas.» Como antes, esta afirmación no tiene nada que ver con la concentración, y vemos cómo el capital que controla este 56,40 por 100 es igual a un 11,06 por 100 del total. Es decir, que las empresas restantes (capital superior a 300.000 pesetas) representan por su número un 43,60 por 100 del total y concentran en sus manos un 88,94 por 100 del capital total.

de las sociedades de este grupo concentra capitales que equivalen a un 31,12 del capital total.

Por último, las sociedades con capital social hasta 20.000.000 de pesetas son por su número el 99,86 por 100 del total, y los capitales que les corresponden equivalentes a un 71,38 por 100. Así comprobamos que el 0,14 por 100 de las sociedades restantes concentra capitales que representan un 28,62 por 100 del capital total.

f) COMUNIDAD DE BIENES.—El *Censo de Sociedades y Empresas* trata dentro de este grupo de 553 empresas, cuyo capital total es de 422.204.000 pesetas.

El mayor número de empresas y el mayor capital corresponden dentro de este tipo de empresas a las comprendidas entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas (66 empresas y 94.292.000 pesetas).

Existe una sociedad con capital igual a 28.988.000 pesetas.

El menor capital es el que reúnen las empresas con recursos hasta 50.000 pesetas (31 empresas), equivalente a 885.000 pesetas.

Comentaremos la concentración del capital por medio de los porcentajes acumulados de la tabla I.

Las sociedades de comunidad de bienes con capitales hasta 1.000.000 de pesetas representan por número un 80,48 por 100 del total, y el capital que reúnen es igual a un 36,15 por 100 del capital total de las 553 empresas consideradas. Es decir, que el 15,52 por 100 de las empresas restantes, con capital superior a 1.000.000, concentra un 63,85 por 100 del capital total.

Dentro de este grupo las empresas con capital hasta 10.000.000 de pesetas representan un 99,64 por 100, y el capital que les corresponde un 89,62 por 100 del total. El 0,36 por 100 de las empresas concentra un 10,38 por 100 del capital total.

En la tabla I y la figura 2.^a puede encontrar el lector los datos correspondientes a todos los grupos que cubren nuestro estudio.

g) INDIVIDUALES.—La fuente utilizada comprende a 34.047 empresas de este tipo, con un capital total de 9.657.272.000 pesetas.

Con capital social entre 50.001 y 100.000 pesetas tenemos 6.026 sociedades individuales, cuyos capitales suman 474.378.000 pesetas. Entre 1.000.001 y 2.000.000 existen 987 sociedades, con un capital total equivalente a 1.327.689.000 pesetas.

El grupo con menor número de empresas y con menor capital

(25.309.000 pesetas) es el que corresponde a las empresas con capital entre 20.000.001 y 30.000.000 de pesetas.

Señalaremos algunos porcentajes interesantes: las sociedades individuales con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan por su número el 96,15 por 100, y el capital acumulado el 73,39. Es decir, que el 3,85 por 100 de las empresas —con más de 1.000.000 de pesetas de capital social— concentran un capital equivalente al 26,61 por 100 del total.

Las empresas individuales con capital hasta 10.000.000 de pesetas representan el 99,99 por 100 del total, y sus capitales equivalen a un 98,86. Es decir, que un 0,01 por 100 de las empresas individuales concentra un capital igual al 1,14 por 100 del capital total.

En la parte final de este artículo efectuaremos otros comentarios de tipo general sobre la concentración del capital según la forma jurídica de las empresas.

V. LA CONCENTRACION DEL CAPITAL POR INDUSTRIAS

Para facilitar la exposición hemos dividido a las diversas industrias en dos grupos. Estos dos grupos han sido constituidos atendiendo al grado de concentración; es decir, hemos tratado de agrupar dentro de cada uno de ellos aquellas industrias en las cuales la concentración de capital es similar. Dentro de cada grupo se han ordenado las industrias en orden decreciente por la cuantía de los capitales invertidos en cada una de ellas.

Por consiguiente, trataremos en primer lugar del grupo de industrias estudiadas en la tabla II, que presentan las mayores concentraciones; dentro de este grupo se encuentran las siguientes industrias: Electricidad, Gas y Vapor; Sustancias y Productos Químicos, Construcción, Banca, Minas y Canteras, Seguros, Fabricación de Productos Metálicos, Material de Transporte, Industrias Manufactureras Diversas, Papel y Artes Gráficas, Espectáculos y Deportes, Industrias Metálicas Básicas, Cemento Hidráulico y Aguas y Servicios Sanitarios (véase fig. 3.^a).

Nos referiremos brevemente a cada uno de los sectores del sistema económico que acabamos de mencionar:

a) **ELECTRICIDAD, GAS Y VAPOR.**—La fuente que hemos utilizado tiene en cuenta a 927 empresas dedicadas a esta actividad. En el caso de esta industria se pueden aceptar sin ninguna limitación las cifras ofrecidas por el *Censo*, ya que las características de las empresas que comprende este grupo hacen posible admitir su carácter prácticamente exhaustivo. De acuerdo con nuestra fuente, el capital total correspondiente a estas empresas asciende a la cifra de 5.986.554.000 pesetas.

El grupo más numeroso de empresas es el que corresponde a las que tienen un capital comprendido entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, 95 empresas. El capital total que corresponde a dichas sociedades es de 140.649.000 pesetas. Existe una sola empresa con capital superior a 500.000.000 de pesetas, con recursos iguales a 700.000.000 de pesetas.

Refiriéndonos ahora al capital vemos que el grupo que dispone de mayores recursos es el que corresponde a las siete empresas que tienen su capital social comprendido entre 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas, cuyo capital total equivale a 949.381.000 pesetas. Por su parte, el grupo de empresas que reúne el menor capital en esta industria es el de las que tienen capitales hasta 50.000 pesetas (79 empresas, con un capital total de 2.558.000 pesetas).

Analizando los porcentajes acumulados tendremos una idea más clara de la importancia de la concentración en la industria de que tratamos; las empresas con capital hasta 1.000.000 de pesetas representan en cuanto a número un 67,95 por 100 del total de empresas, y el capital que les corresponde equivale a un 3,36 por 100 del total. Es decir, que el 32,15 por 100 de las empresas restantes (capital superior a 1.000.000 de pesetas) posee un capital total que equivale a un 96,64 por 100 de los recursos de la industria.

Las sociedades con capital hasta 10.000.000 de pesetas son por su número equivalentes al 93,29 por 100 del total, y el capital de que disponen igual a un 15,45 por 100 del total. Por consiguiente, las empresas con más de 10.000.000 de pesetas sólo representan un 6,71 por 100 del número total de empresas, pero dispone del 84,55 por 100 del capital total.

Si continuamos efectuando estas comparaciones vemos que las

empresas con más de 50.000.000 de pesetas de capital representan sólo un 2,63 por 100 del número total de empresas, pero concentran en sus manos un 70,22 por 100 del capital total. Las empresas con capital superior a los 200.000.000 de pesetas son por su número equivalentes a un 0,77 por 100 del total, pero concentran capitales equivalentes a un 42,24 por 100 del capital total ¹⁶.

En la tabla II cuenta el lector con los datos necesarios para efectuar razonamientos análogos con respecto a la totalidad de esta industria.

b) SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.—El número de empresas comprendido en esta industria es de 2.004, y el capital total de 3.078.203.000 pesetas. Lo mismo que en el caso anterior estas cifras pueden aceptarse como completas, y son, por lo tanto, significativas para estudiar la concentración del capital.

El grupo más numeroso de empresas engloba a 232 (capitales entre 50.001 y 100.000 pesetas), y el capital total que les corresponde equivale a 19.643.000 pesetas. Una sola empresa con capital comprendido entre 90.000.001 y 100.000.000 de pesetas dispone de un capital de 97.500.000 pesetas.

El mayor capital corresponde a las sociedades que tienen su capital social comprendido entre 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas (cuatro empresas, con un capital de 599.964.000 pesetas).

Las sociedades con más de 1.000.000 de pesetas de capital representan un 12,38 por 100 del número total, pero concentran en sus manos un 85,08 por 100 del capital total.

Las empresas con más de 10.000.000 de pesetas de capital social sólo equivalen a un 1 por 100 del total, y concentran capitales iguales a un 51,05 por 100 del total.

Por su parte, las empresas con más de 20.000.000 de pesetas representan un 0,55 por 100 del número total, pero concentran capitales equivalentes a un 41,08 por 100 del capital total de la industria.

¹⁶ En Estados Unidos (1935) las empresas de esta industria con capital superior a 5.000.000 de dólares representaban por su número un 4,6 por 100 del número total de empresas, y concentraban en sus manos el 93 por 100 del capital total. Véase D. LYNCH, *The Concentration of Economic Power*, Columbia University Press, New York, 1946, págs. 115-116.

Por último, las empresas con más de 70.000.000 de pesetas representan un 0,30 por 100 del número total y concentran en sus manos capitales iguales a un 25,59 por 100 del total¹⁷.

c) CONSTRUCCIÓN.—El *Censo* tiene en cuenta en esta rama de la actividad industrial a 1.379 empresas, con un capital total igual a 2.792.013.000 pesetas. En el caso de la industria de la construcción es posible que estos datos no sean muy significativos, ya que gran parte de las empresas dedicadas a esta actividad quedan fuera de los totales considerados. Sin embargo, los datos son adecuados para estudiar la concentración de los capitales que existen entre las empresas más importantes de este grupo.

Las empresas más numerosas son las que tienen capitales sociales entre 100.001 a 150.000 pesetas (141, con un capital igual a 11.108.000 pesetas). Existe una sola empresa con capital equivalente a 100.000.000 de pesetas.

Expresando la concentración por medio de porcentajes podemos observar que las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital representan el 27,57 por 100 del número total de sociedades, y concentran en su poder el 88,71 por 100 del capital total.

Las empresas con capital superior a 10.000.000 de pesetas equivalen a un 3,26 por 100 del número total de empresas, pero concentran un 51,43 por 100 del capital total.

Por su parte, las sociedades con más de 40.000.000 de pesetas son equivalentes por su número al 0,93 por 100 del total, y reúnen un capital equivalente al 26,91 del capital total de la industria.

Por último, la única empresa con capital superior a 100.000.000 de pesetas representa un 0,20 por 100 del número total, y su capital representa el 19,59 por 100 del total¹⁸.

d) BANCA.—Nuestra fuente tiene en cuenta a 249 empresas bancarias, cuyos capitales alcanzan la cifra de 2.791.028.000 pesetas.

¹⁷ En los Estados Unidos (1935) las empresas de esta industria con más de 5.000.000 de dólares representaban por número un 2,7 por 100, y controlaban capitales equivalentes al 86 por 100 del total (D. LYNCH, op. cit.).

¹⁸ En Estados Unidos (1935) las empresas de este ramo con capital superior a 5.000.000 de dólares equivalían por número a un 2 por 100, y sus capitales llegaban a corresponder al 25 por 100 del capital total de esta industria (D. LYNCH, op. cit.).

Como comprenderá el lector estas cifras resultan significativas para el estudio de la concentración de capital, ya que todas las empresas de este tipo están incluidas en el *Censo*.

Los bancos con capital hasta 50.000 —23— son los más numerosos, y el capital total que les corresponde es de 405.000 pesetas. Existe un solo banco con capital entre 70.000.001 y 80.000.000 de pesetas (75.000.000 de pesetas).

El grupo que cuenta con mayores capitales es el correspondiente a las sociedades que tienen sus capitales sociales comprendidos entre 100.000.001 y 200.00.000 de pesetas, a saber: seis bancos, con un capital total de 902.271.000 pesetas. El grupo que cuenta con menor capital es el de las empresas bancarias con capitales hasta 50.000 pesetas, que ya hemos mencionado.

De los porcentajes acumulados en la tabla II se deduce que las empresas de este tipo con capital superior a 1.00.000 de pesetas representan un 52,25 por 100 del número total, y concentran capitales equivalentes al 98,44 por 100 del total.

Los bancos con capitales superiores a 10.000.000 de pesetas son por número equivalentes a un 15,25 por 100 del total, pero concentran un capital igual al 85,23 por 100 del total.

Por lo que respecta a los bancos con más de 40.000.000 de pesetas de capital social vemos que equivalen a un 6,01 por 100 del número total, y controlan un 65,47 por 100 del capital total.

Por último, los bancos con más de 100.000.000 de pesetas de capital son por número iguales a un 3,21 por 100, y concentran capitales equivalentes al 46,74 por 100 del capital total de todas las empresas ¹¹.

e) MINAS Y CANTERAS.—Dentro de esta categoría incluye el *Censo* a 554 empresas, con capital total igual a 2.761.176.000 pesetas. Los datos considerados deben de ser fidedignos por lo que se refiere al estudio de la concentración del capital, ya que incluyen a casi todas las empresas dedicadas a esta actividad.

Entre las empresas de esta sección las más numerosas son las que tienen capital hasta 50.000 pesetas: 91 empresas, con recur-

¹¹ En Estados Unidos las empresas bancarias con más de 5.000.000 de dólares representaban en 1935 el 2,6 por 100 del número total de sociedades, y controlaban el 78 por 100 del capital total (véase D. LYNCH, op. cit.).

os totales iguales a 1.171.000 pesetas. Existe una sola empresa con capital entre 400.000.001 y 500.000.000 de pesetas (415.350.000 pesetas).

El grupo de empresas que reúne menor capital es el de las que tienen capitales hasta 50.000 pesetas, que ya hemos señalado, y las que tienen mayores capitales son las comprendidas entre 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas; concretamente, 432.377.000 pesetas.

Expresando la concentración del capital en porcentajes podemos decir que dentro de esta industria las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital representan un 39,20 por 100 del total, pero concentran un capital igual al 96,19 por 100 del capital total.

Las empresas con más de 10.000.000 de pesetas representan por número el 7,45 por 100 del número total, y concentran capitales equivalentes a un 73,35 por 100 del total.

El número de sociedades mineras con capitales superiores a 10.000.000 de pesetas es el de 1,98 por 100 del total, y el capital correspondiente igual a un 51,45 por 100 del capital total.

Por último señalaremos que las empresas con más de 90.000.000 de pesetas representan el 0,90 por 100 del número total de empresas, y concentran un capital equivalente al 39,87 por 100 del total de la industria ²⁹.

f) SEGUROS.—Los datos que ofrece el *Conso* engloban a 286 empresas dedicadas a esta actividad. El capital total de que disponen es de 1.718.400.000 pesetas.

El mayor número de empresas es el de las que tienen capitales sociales entre 50.001 y 100.000 pesetas: 47 empresas, con un capital total de 4.186.000 pesetas. Una sola empresa tiene un capital comprendido entre 300.000.001 y 400.000.000 de pesetas (391.736.000 pesetas).

El mayor capital dentro de las empresas de seguros es el que corresponde a las empresas cuyos recursos están entre 100.000.001

²⁹ En Estados Unidos las empresas mineras con más de 5.000.000 de dólares de capital representaban en 1935 el 2,5 por 100 del número total de empresas, y concentraban en sus manos el 65 por 100 del capital total de esta industria (véase D. LYNCH, op. cit.).

y 200.000.000 de pesetas (556.983.000 pesetas), y el menor es el que poseen las empresas con capital 500.001 y 550.000 pesetas (548.000 pesetas).

Recurriendo a los porcentajes de la tabla II vemos cómo las empresas de seguros con capital superior a 1.000.000 de pesetas representan un 46,83 por 100 del número total de empresas, y concentran en sus manos un 98,24 por 100 del capital total.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas sólo equivalen por número a un 6,62 por 100, pero sus capitales son iguales al 68,83 por 100 del total.

Las empresas de seguros con capital de más de 40.000.000 de pesetas por su número representan el 1,75 por 100, y concentran capitales equivalentes al 55,23 por 100.

Por último, las sociedades con más de 200.000.000 de pesetas son numéricamente iguales al 0,35 por 100 del número total de empresas, y el capital que concentran en sus manos equivale a un 22,82 del capital total de este grupo de empresas.

g) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS.—Podemos aceptar los datos que aporta, el *Censo* como fidedignos para el estudio de la concentración del capital, debido a que la enorme mayoría de las empresas que se dedican a la fabricación de productos metálicos caen dentro de las categorías que engloba esta publicación.

El *Censo* considera a 1.131 empresas de este tipo, con un capital total de 1.679.947.000 pesetas.

El grupo que contiene más número de empresas —116— es el de las sociedades con capitales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, con un capital de 176.211.000 pesetas. Existe una empresa con capital igual a 250.000.000 de pesetas.

El mayor capital corresponde a las sociedades con recursos comprendidos entre 200.000.001 y 300.000.000 de pesetas (una sola empresa, con capital social de 250.000.000 de pesetas), y el menor a las empresas con capital hasta 50.000 pesetas (76 sociedades, con 1.028.000 pesetas de capital).

De acuerdo con los porcentajes de la tabla II, las empresas con capital de más de 1.000.000 de pesetas representan un 22,02 por 100 del número total, y concentran capitales equivalentes al 82,14 por 100 del total.

Las empresas con capitales superiores a 10.000.000 de pesetas

son por su número equivalentes al 1,50 por 100, pero su capital es un 42,86 por 100 del total de la industria.

Las sociedades con más de 40.000.000 de pesetas de capital son el 0,27 por 100 del número total, y el capital que les corresponde igual a un 26,24 por 100 del total.

Por último, las empresas con más de 100.000.000 de pesetas de capital representan un 0,09 por 100 del total, y concentran un 14,86 por 100 del capital total de la industria.

b) MATERIAL DE TRANSPORTE.—Lo mismo que en el caso anterior, las 376 empresas y las 1.559.977.000 pesetas representan datos fidedignos para estudiar la concentración del capital en esta industria.

Las 44 empresas con capital comprendido entre 50.001 y 100.000 pesetas reúnen un total de recursos equivalente a 3.500.000 pesetas, mientras la única que existe con capital entre 200.000.001 y 300.000.000 de pesetas dispone de 240.000.000.

Las tres empresas con capital comprendido entre 100.000.001 y 200.000.000 de pesetas reúnen un capital total de 429.694.000 pesetas. El grupo de empresas con menor capital (hasta 50.000 pesetas de capital social) incluye a 34 empresas, con recursos totales 1.028.000 pesetas.

Esta concentración se refleja en los porcentajes de la siguiente manera: las empresas constructoras de material de transporte con más de 1.000.000 de pesetas representan por su número un 21,54 por 100, y poseen capitales equivalentes al 94,80 por 100 del total.

Las sociedades con capital hasta 10.000.000 de pesetas son por su número un 4,92 por 100, y concentran en sus manos capitales que representan un 81,89 por 100 del total.

Las empresas con capital hasta 70.000.000 de pesetas son equivalentes a un 1,60 por 100 del total, y su capital representa un 55,74 por 100 del capital total.

Para terminar, las empresas con más de 100.000.000 de pesetas son por su número un 1,07 por 100, y concentran capitales iguales al 42,92 por 100 del total.

i) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS.—La gran variedad de actividades que pueden incluirse dentro de esta categoría, así como la existencia de numerosas pequeñas empresas no incluidas en los datos del *Censo*, tienen por consecuencia que las 990 em-

presas y los 1.240.678.000 pesetas a que se refiere nuestra fuente sean poco significativos para el estudio de la concentración. Sin embargo, comentaremos brevemente los datos de que disponemos.

Las empresas de este grupo que tienen capitales sociales superiores a 1.000.000 de pesetas son en cuanto a número equivalentes a un 15,27 por 100 del total, y sus capitales representan un 79,20 por 100 del total.

Por su parte, las sociedades con capital superior a 10.000.000 de pesetas son numéricamente un 1,60 por 100 del total, y el capital que les corresponde representa un 54,80 por 100 del total.

Las empresas con capital superior a 50.000.000 de pesetas equivalen a un 0,20 por 100 del total, pero concentran capitales que equivalen a un 39,57 por 100 del capital total.

Por último, las sociedades con capital superior a 200.000.000 de pesetas representan por su número un 0,10 por 100 del total, y el capital que concentran en sus manos es igual a un 19,25 por 100 del capital total de la industria ²¹.

j) PAPEL Y ARTES GRÁFICAS.—Lo mismo que en el caso anterior, la inclusión de la industria de Artes Gráficas en esta rama hace poco significativos los datos con que contamos. No obstante, Las cifras pueden darnos una idea sobre la concentración existente en la industria del papel, ya que éstas deben de haber sido consideradas en su totalidad ²².

El Censo incluye a 1.020 empresas, con un capital total de 1.130.990.000 pesetas.

El grupo más numeroso de empresas es el de las que tienen capitales sociales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas: 113 empresas, con recursos totales de 161.182.000 pesetas. Por su parte, el grupo menos numeroso es el de las empresas con capital de 100.000.001 a 200.000.000 de pesetas, ya que sólo existe una empresa cuyo capital es de 119.704.000 pesetas.

Por lo que respecta a la cuantía del capital de cada grupo el

²¹ En los Estados Unidos (1935) las empresas de esta industria con capital superior a 5.000.000 de dólares eran por número un 1,5 por 100, y controlaban un 66 por 100 del capital total (véase D. LYNCH, *op. cit.*).

²² Tenga en cuenta el lector que lógicamente la concentración debe ser mayor en las empresas fabricantes de papel que en las de Artes Gráficas.

mayor corresponde a las empresas con capitales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, que ya hemos mencionado. El menor capital corresponde a las 54 empresas con capital hasta 50.000 pesetas (1.876.000 pesetas).

De acuerdo con los datos de la tabla II la concentración presenta el siguiente aspecto: las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital social son por su número equivalentes al 22,17 por 100 del total, y el capital que les corresponde al 77,22 por 100.

Las empresas con más de 10.000.000 de pesetas de capital son por número el 0,58 por 100, y concentran capitales iguales a un 21,75 por 100 del capital total.

k) ESPECTÁCULOS Y DEPORTES.—Es muy probable que la gran mayoría de las empresas y sociedades dedicadas a estas actividades estén incluidas dentro de las 680 que tiene el Censo en cuenta. El capital que les corresponde es de 785.976.000 pesetas.

El mayor número de empresas es el comprendido entre las 50.001 y las 100.000 pesetas de capital social: 73 sociedades, con un capital de 6.119.000 pesetas. Sólo existe una empresa con capital entre 50.000.001 y 60.000.000 de pesetas, con recursos iguales a 51.533.000 pesetas.

El mayor capital corresponde a las empresas con recursos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas (cinco empresas, con un capital total de 99.506.000 pesetas). Por su parte, el menor capital es el de las sociedades con capital entre 800.001 y 850.000 pesetas: dos empresas, con 1.642.000 pesetas.

Los datos de la tabla II demuestran que las empresas con capitales superiores a 1.000.000 de pesetas son en cuanto a número equivalentes al 22,59 por 100, y el capital que les corresponde a un 80,32 por 100 del total.

Las sociedades con capital superior a 10.000.000 de pesetas representan por número un 0,82 por 100, y concentran capitales iguales al 32,49 por 100 del capital total dedicado a estas actividades.

Las empresas con más de 50.000.000 de pesetas de capital sólo representan un 0,23 por 100 del número total de empresas, pero el capital que les corresponde es igual a un 17,55 del capital total.

l) INDUSTRIAS METÁLICAS BÁSICAS.—Los datos contenidos en el

Censo son absolutamente válidos para estudiar la concentración del capital que existe en las industrias de que trata este apartado.

Consideramos 300 empresas dedicadas a esta actividad, y sus capitales suman 539.497.000 pesetas.

El grupo de sociedades más numeroso dentro de esta industria es el de las que tienen capitales sociales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas: 31 empresas, con un capital de 48.096.000 pesetas. El grupo menos numeroso comprende a una sola empresa, con capital entre 50.000.001 y 60.000.000 de pesetas (55.000.000 de pesetas).

Las empresas que reúnen mayores capitales son las que tienen recursos entre 40.000.001 y 50.000.000 de pesetas: tres empresas, con un capital total de 145.000.000 de pesetas. Por su parte, las que disponen de menos recursos son las que tienen capitales sociales hasta 50.000 pesetas (16 empresas, con 493.000 pesetas).

Las empresas con capital superior a 1.000.000 de pesetas representan por su número el 27,68 por 100 del total, y sus capitales equivalen al 85,84 por 100 del total.

Las sociedades de esta industria que tienen capitales superiores a 10.000.000 de pesetas representan numéricamente un 2,66 del número total de empresas, y concentran en sus manos un capital igual al 46,73 por 100 del total.

Por último, las empresas con más de 50.000.000 de pesetas no representan más que el 0,33 por 100 del número total de sociedades, pero concentran un 10,21 por 100 del capital total de la industria²¹.

iii) CEMENTO HIDRÁULICO.—Los datos del *Censo* tienen en cuenta, sin duda, a la gran mayoría de las empresas que integran esta industria, y, por lo tanto, resultan adecuados para estudiar la concentración del capital.

Según nuestra fuente existen 136 empresas dedicadas a esta actividad, y sus capitales suman 438.343.000 pesetas.

El mayor número de empresas —14— tiene el capital social comprendido entre 50.001 y 100.000 pesetas, reuniendo recursos

²¹ En los Estados Unidos (1935) la concentración del capital dió por resultado que las empresas con más de 5.000.000 de dólares de capital (2 por 100 del número total de empresas) controlaban un 74 por 100 del capital de la industria (véase D. LYNCH, op. cit.).

iguales a 1.256.000 pesetas. Existe una sola empresa con capital social entre 60.000.001 y 70.000.000 de pesetas (68.888.000 pesetas).

El mayor capital corresponde a las sociedades con recursos entre 10.000.001 y 20.000.000 de pesetas (11 empresas, con pesetas 160.800.000), y el menor a las sociedades con capitales hasta 50.000 pesetas (cinco empresas, con 175.000 pesetas).

Las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital son equivalentes a un 28,72 por 100 del número total de empresas, pero concentran un capital que corresponde a un 92,79 por 100 del total de la industria.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas de capital, por su parte, representan numéricamente un 10,41 por 100 del total, y poseen un 69,43 por 100 del capital total.

Para terminar, las sociedades con más de 40.000.000 de pesetas de capital son por su número un 0,74 del total, y sus capitales suman el 15,73 por 100 del total.

n) AGUAS Y SERVICIOS SANITARIOS.—Es prácticamente imposible saber qué empresas son las que integran esta categoría, y es además muy posible que un gran número de pequeñas empresas hayan quedado fuera de los datos que poseemos. Por todo esto podemos afirmar que las cifras del *Censo* no son significativas para estudiar la concentración del capital. No obstante, comentaremos algunas de las cifras de la tabla II.

Las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital social representan por número un 25,89 por 100 del total, y su capital importa el 87,59 por 100 del total.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas de capital, por su parte, representan únicamente un 4,12 por 100 del número total de empresas, y concentran en sus manos un 52,19 por 100 del capital conjunto de la industria.

Por último, las empresas con más de 40.000.000 de pesetas de capital sólo representan un 0,59 por 100 del número total de sociedades, y poseen un 21,11 por 100 del capital total.

Terminamos con esto el estudio de la concentración de capital en el grupo de industrias que presenta mayor concentración para pasar a un segundo grupo, en el cual es algo más reducida. Lo mismo que en el caso anterior, se han ordenado las industrias por orden decreciente de los capitales con que cuentan.

Dentro del segundo grupo se encuentran las siguientes categorías: Comercio al por Menor, Comercio al por Mayor, Industria Textil, Alimentación, Bienes Inmuebles, Bebidas, Maquinaria en General, Maderas y Muebles, Vestido y Calzado, Vidrio, Cerámica y Alfarería; Cuero, Caucho y Depósito y Almacenaje (tabla III, figura 3.^a).

a) **COMERCIO AL POR MENOR.**—Resulta evidente que gran parte de las sociedades y empresas de este grupo no están incluidas en las cifras que nos proporciona el *Censo*, siendo, por lo tanto, inadecuadas las cifras que ofrece para estudiar la concentración del capital. Sin embargo, ofrecemos algunos comentarios sobre este grupo. Se ha tenido en cuenta a 15.868 empresas, con 5.141.204.000 pesetas de capital.

Las empresas con capital superior a 1.000.000 de pesetas representan numéricamente un 4,75 por 100 del total, pero concentran un 37,93 por 100 del capital total.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas de capital son por su número el 0,10 por 100 del total, y concentran en sus manos un 5,09 por 100 del capital total.

b) **COMERCIO AL POR MAYOR.**—En este caso las cifras del *Censo* deben ser aceptables para estudiar la concentración, ya que la gran mayoría de las empresas dedicadas al comercio al por mayor reúnen las condiciones necesarias para haber sido tenidas en cuenta. Se considera dentro de esta categoría a 9.466 empresas, con un capital total de 4.912.499.000 pesetas.

Dentro de esta categoría el grupo de empresas que dispone de más capital es el de las que tienen sus capitales sociales comprendidos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas (483 empresas, con 692.687.000 pesetas). Por su parte, el grupo con menor capital total es el de las sociedades cuyos capitales están comprendidos entre 900.001 y 950.000 pesetas, a saber: 33 empresas, con pesetas 30.633.000.

Expresando la concentración por medio de los porcentajes que contiene la tabla III vemos que las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital representan por su número un 8,75 por 100 del total, pero concentran en sus manos capitales que equivalen a un 57,09 por 100 del total.

Las sociedades con capital superior a 10.000.000 de pesetas son

numéricamente iguales a un 0,24 por 100, y les corresponden capitales que representan un 18,33 por 100 del capital total.

Por último, las empresas con más de 40.000.000 de pesetas de capital social representan un 0,04 por 100 del número total de empresas, y controlan un 10,94 por 100 del capital total.

c) **INDUSTRIA TEXTIL.**—Puede aceptarse que la enorme mayoría de las empresas de la industria textil están incluidas dentro de las 2.652 empresas que considera el Censo, correspondiéndoles un capital total de 4.001.325.000 pesetas.

El mayor grupo de empresas de la industria textil —323— es el que tiene capitales comprendidos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, con recursos totales de 482.337.000 pesetas. Existe una sola empresa con capital igual a 127.472.000 pesetas.

El mayor capital total corresponde a las empresas cuyos recursos se cifran entre 5.000.001 y 10.000.000 de pesetas (pesetas 667.732.000), y el menor a las que tienen capital social hasta 50.000 pesetas (2.013.000 pesetas).

Expresando la concentración del capital por medio de los porcentajes de la tabla III se observa que las empresas con capital superior a 1.000.000 de pesetas representan por número un 31,91 por 100, pero poseen un capital equivalente al 81,17 por 100 del total.

Las empresas con capital superior a 10.000.000 de pesetas, por su parte, representan un 1,48 por 100 del número total de empresas, y concentran en sus manos un capital total igual al 20,98 por 100 del capital total de la industria.

En último término señalaremos que las sociedades con más de 40.000.000 de pesetas de capital representan numéricamente un 0,12 por 100 del número de empresas, y el capital que les corresponde es equivalente al 5,55 por 100 del capital total²⁴.

d) **ALIMENTACIÓN.**—Las 5.124 empresas que el Censo considera dentro de este grupo no representan, sin duda, más que una fracción del total real, y, por consiguiente, no podemos conside-

²⁴ En los Estados Unidos (1935) las empresas de la industria textil con más de 5.000.000 de dólares de capital representaban en cuanto a número un 1 por 100 del total, pero los capitales que controlaban eran equivalentes a un 39 por 100 del capital total (véase D. LYNCH, *op. cit.*).

rar como válidas las cifras de que disponemos. También conviene tener en cuenta que es muy difícil concretar qué clase de empresas se incluyen en esta categoría, lo cual representa un inconveniente para nuestro estudio. Por esto, después de indicar que el capital total de estas empresas y sociedades es de 3.424.590.000 pesetas, nos limitaremos a hacer algunos comentarios.

Las empresas de este grupo con capital superior a 1.000.000 de pesetas representan por número un 15,62 por 100, y el capital que les corresponde es igual al 61,33 por 100 del total.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas de capital social son numéricamente iguales a un 2,40 por 100 del número total de empresas, con un capital que es el 24,72 por 100 del total.

e) BIENES INMUEBLES.—Resulta difícil determinar qué clase de empresas están incluidas en este nuevo grupo, y, por lo tanto, determinar si los datos del *Censo* pueden considerarse como fidedignos para nuestro estudio.

El *Censo* tiene en cuenta dentro de esta categoría a 654 empresas, con un capital total de 2.858.784.000 pesetas.

Las empresas que tienen capital superior a 1.000.000 de pesetas representan por lo que se refiere a número un 64,47 por 100, y el capital total que les corresponde es igual a un 96,26 por 100 del total.

Por su parte, las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas de capital social equivalen por número al 7,28 por 100 del total, y su capital es un 50,25 del total.

Por último, las empresas con capitales superiores a los 40.000.000 de pesetas son en cuanto a número equivalentes a un 1,37 por 100 del total, y el capital de que disponen representa un 22,84 por 100 del capital total de esta clase de empresas.

f) BEBIDAS.—En este caso es muy probable que la gran mayoría de las empresas estén incluidas entre las 1.491 que registra el *Censo*, cuyos capitales suman 1.506.533.000 pesetas, siendo, por lo tanto, válidos los datos para nuestro análisis.

El grupo más numeroso de empresas es el de las que tienen sus capitales sociales entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, a saber: 139 empresas, con un capital total de 111.980.000 pesetas. Por su parte, el grupo menos numeroso comprende una sola empresa, con un capital de 30.722.000 pesetas. El mayor capital co-

rresponde a las sociedades con recursos entre 40.000.001 y 50.000.000 de pesetas (cuatro empresas, con 190.444.000 pesetas). El menor capital es el de las 84 empresas que tienen recursos hasta 50.000 pesetas (2.559.000 pesetas).

Las empresas con más de 1.000.000 de pesetas representan por número un 18,99 por 100, y el capital total que les corresponde es equivalente a un 71,69 por 100 del total.

Las sociedades que disponen de capitales sociales superiores a los 10.000.000 de pesetas representan un 0,88 por 100 del número total de empresas, y concentran en sus manos el 16,16 por 100 del capital total.

Para terminar, aquellas empresas con más de 40.000.000 de pesetas son equivalentes numéricamente al 0,23 por 100, y sus capitales al 12,66 por 100 del total ²⁵.

g) MAQUINARIA EN GENERAL.—Es razonable suponer que el Censo incluye a la inmensa mayoría de las empresas dedicadas a la fabricación de maquinaria. Por lo tanto, las 1.106 sociedades y las 1.275.274.000 pesetas de que disponen representan datos adecuados para el estudio de la concentración.

El grupo que engloba a un mayor número de empresas es el de las que tienen sus capitales sociales comprendidos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas: 117 empresas, con un capital total de pesetas 173.115.000.

Existe una sola empresa cuyo capital es de 49.747.000 pesetas.

El mayor capital corresponde a las sociedades con recursos entre 1.000.001 y 2.000.000 de pesetas, que ya hemos mencionado. Por su parte, el menor capital es el de las sociedades con recursos hasta 50.000 pesetas (80 empresas, con 2.630.000 pesetas).

Los porcentajes de la tabla III demuestran que las empresas con más de 1.000.000 de pesetas representan por número un 23,17 y concentran en sus manos un capital total que equivale al 75,70 por 100 del capital total.

Las empresas dedicadas a esta actividad con capitales superio-

²⁵ Este tipo de empresas presentaba en los Estados Unidos (1935) una concentración considerable; las empresas con más de 5.000.000 de dólares de capital representaban por su número un 1 por 100, y reunían el 29 por 100 del capital total (véase D. LYNCH, op. cit.).

rés a los 10.00.000 de pesetas son en cuanto a número iguales a un 1,38 por 100, y el capital conjunto de que disponen a un 23,42 por 100 del capital total.

h) **MADERAS Y MUEBLES.**—Es muy probable que un gran número de empresas no hayan sido consideradas en el *Censo* y los datos que éste ofrece no sean significativos para estudiar la concentración.

Dentro de esta actividad se considera a 1.921 empresas, cuyo capital total asciende a 1.066.307.000 pesetas.

Las empresas con más de 1.000.000 de pesetas de capital social son por su número equivalentes a un 9,07 por 100 del total, y sus capitales a un 51,10 por 100 del total.

Las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas representan a su vez un 0,20 por 100 del número total de empresas, y sus capitales un 12,64 por 100 de los recursos totales invertidos en este sector.

i) **VESTIDO Y CALZADO.**—Lo mismo que en el caso anterior, es muy probable que el *Censo* no tenga en cuenta una parte importante de las empresas que se dedican a la manufactura de vestido y calzado.

El *Censo* incluye a 2.045 empresas, con un capital total de 822.849.000 pesetas.

Las sociedades con más de 1.000.000 de pesetas son por número iguales a 7,06 por 100, y sus capitales a un 42,36 por 100 del capital total.

Las empresas con capitales superiores a 30.000.000 de pesetas son equivalentes a un 1,02 por 100 del número total de empresas, y sus capitales a 3,03 por 100 de los recursos totales de esta industria.

j) **VIDRIO, CERÁMICA Y ALFARERÍA.**—Resulta evidente que una gran parte, quizá la mayor, de las empresas de este grupo no ha sido considerada por el *Censo*.

Nuestra fuente tiene en cuenta 875 empresas, con un capital total de 765.747.000 pesetas.

Las empresas de este grupo con más de 1.000.000 de pesetas son iguales por número a un 19,94 por 100, y sus capitales a un 70,19 por 100 del capital total.

Por su parte, las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas

representan un 0,55 por 100 del número total de empresas, y sus capitales un 13.98 por 100 del capital total.

k) CUERO.—Este es otro caso en el cual las cifras de que disponemos no son significativas.

El *Censo* incluye únicamente a 492 empresas, con 362.717.000 pesetas de capital.

Las sociedades con capitales superiores a 1.000.000 de pesetas son por número equivalentes al 18,90 por 100, y sus capitales al 62,49 por 100 del capital total.

Por su parte, las empresas con más de 10.000.000 de pesetas de capital social son equivalentes a un 0,40 por 100 del número total de empresas, y su capital a un 9,36 por 100 del total.

l) CAUCHO.—Es difícil saber si las cifras englobadas son significativas para el estudio de la concentración del capital.

El *Censo* incluye a 144 sociedades, con un capital total de pesetas 277.757.000.

Las empresas de este grupo con más de 1.000.000 de pesetas representan numéricamente un 30,57 por 100, y sus capitales un 73,89 por 100 del capital total.

Por su parte, las sociedades con más de 10.000.000 de pesetas son por número iguales a un 3,46 por 100, y sus capitales a un 29,15 por 100 del total.

m) DEPÓSITO Y ALMACENAJE.—Es también difícil en este caso saber si los datos con que contamos resultan válidos para el análisis de la concentración del capital.

No obstante, efectuaremos algunos comentarios sobre este grupo de empresas.

El *Censo* incluye a 212 empresas, cuyos capitales suman pesetas 89.498.000.

Las empresas de depósito y almacenaje con más de 1.000.000 de pesetas de capital social representan por su número un 9,06 por 100 del total, y sus capitales equivalen a un 41 por 100 del capital total.

Queda con esto concluido el estudio de la concentración del capital por grupos de industrias, y no resta más que resumir algunas de las conclusiones más importantes que se deducen de todo lo dicho en las páginas anteriores.

VI. CONCLUSIONES

Resumiremos a continuación en forma telegráfica algunas de las observaciones más importantes de acuerdo con los resultados obtenidos a lo largo de este ensayo.

1) La existencia de un elevado grado de monopolio en un sistema económico poco desarrollado constituye uno de los problemas más importantes, y su solución debe constituir uno de los objetivos más urgentes de la política económica.

2) El análisis de la concentración del capital en el sistema económico español demuestra en forma indiscutible que se da en nuestra Patria un «clima» favorable para la existencia de empresas con alto grado de monopolio y para su desarrollo futuro.

3) La concentración del capital según la forma jurídica de las empresas presenta diversos grados. De acuerdo con los datos de la tabla I (fig. 2.^a), la concentración del capital es mayor en las empresas que han adoptado la forma de sociedades anónimas²⁶. A este tipo de sociedades siguen, por orden decreciente de concentración, las de responsabilidad limitada, las comanditarias, las de comunidad de bienes, las regulares colectivas y finalmente las individuales.

4) El estudio de la concentración del capital por industrias demuestra que existen dos grupos de industrias que presentan grados de concentración bien determinados (fig. 3.^a).

²⁶ Queda con esto debidamente comprobada la tesis que expusimos en «El concepto de empresario y la realidad económica», en *De Economía*, enero-febrero 1950.

²⁷ En la figura 3.^a se han trazado las curvas de Lorenz correspondientes a estos dos grupos de empresas; la superficie cuadrilada, limitada por la curva correspondiente a las empresas de electricidad (de concentración máxima), y la que corresponde a la industria del Papel y Artes Gráficas (concentración mínima), representa el área donde se encuentran las curvas de Lorenz correspondientes a las empresas del primer grupo. El área rayada corresponde a las curvas de Lorenz de las empresas del segundo grupo, limitada por la curva correspondiente a la industria de maquinaria (concentración máxima dentro del segundo grupo) y la de la industria del vestido y calzado (concentración mínima dentro del segundo grupo).

a) En el primer grupo (mayor concentración) se encuentran las siguientes industrias: Electricidad, Gas y Vapor; Sustancias y Productos Químicos, Construcción, Banca, Minas y Canteras. Se-

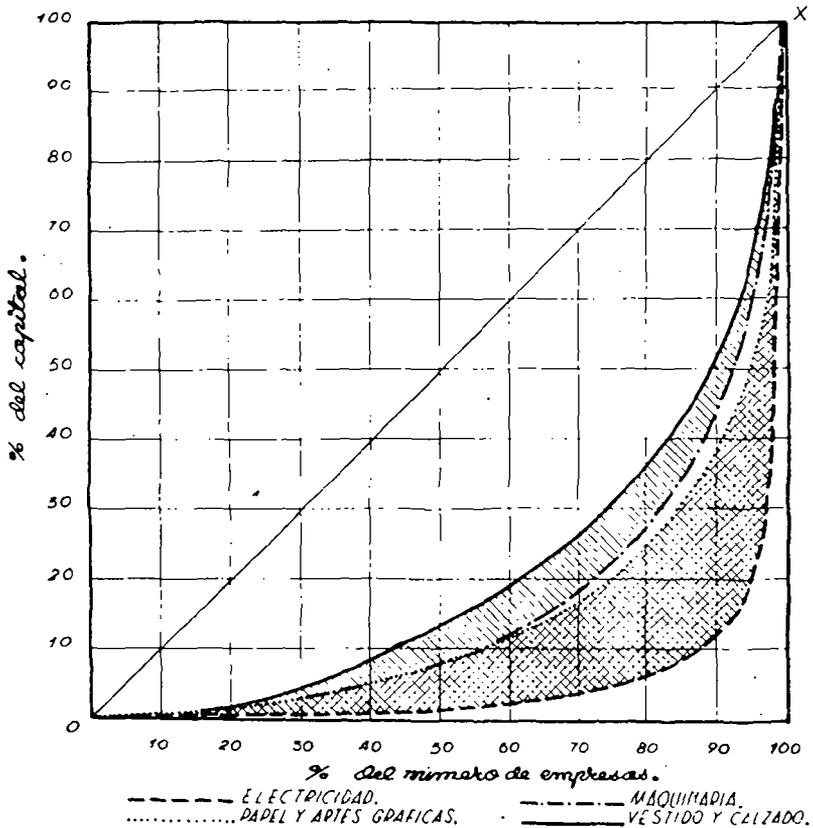


FIGURA 3.
Concentración del capital por grupos de industrias.

guros, Fabricación de Productos Metálicos, Material de Transporte, Industrias Manufactureras Diversas, Papel y Artes Gráficas, Espectáculos y Deportes, Industrias Metálicas Básicas, Cemento Hidráulico y Aguas y Servicios Sanitarios.

b) En el segundo grupo (menor concentración relativa) tenemos los siguientes grupos: Comercio al por Menor, Comercio al

por Mayor. Textil, Alimentación, Bienes Inmuebles, Bebidas, Maquinaria en General, Madera y Muebles, Vestido y Calzado, Vidrio, Cerámica y Alfarería, Cuero, Caucho y Depósito y Almacenaje.

Damos con esto por terminado este breve estudio de la concentración del capital en el sistema económico español. Las consecuencias e implicaciones que se deducen son de importancia extraordinaria para el progreso económico y el bienestar de nuestro país.

CARLOS MUÑOZ LINARES